# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### Nº 00015-2020-OAF/OSIPTEL

Lima, 21 de octubre de 2020

ОВЈЕТО	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DESIGNACION DE
	COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION
	SIMPLIFICADA Nº 0011-2020/OSIPTEL

#### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 000375-GCC/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Comunicación Corporativa¹ (ahora, Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales), en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para contratar el "Servicio de monitoreo de noticias a nivel nacional".
- (ii) El Informe N° 00007-OAF/UABT/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para el "Servicio de monitoreo de noticias a nivel nacional", en la suma de S/ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil y 00/100 soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00009-OAF/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al Área Usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00007-OCRI/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, mediante el cual, el Área Usuaria dio conformidad al valor estimado.
- (v) El Memorando Nº 00018-OCRI/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, mediante el cual el Área Usuaria remitió el Formato de Previsión Presupuestal Nº 001-OPPM/2020.
- (vi) El Informe N° 00024-OAF/UABT/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 18º del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se establecieron los montos







<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Mediante Resolución de Presidencia N° 095-2020-PD/OSIPTEL, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas del OSIPTEL, en el marco del Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, el 02 de octubre de 2020, y la Resolución de Presidencia N° 094-2020-PD/OSIPTEL del 09 de octubre de 2020, a través de los cuales, se aprobaron la Sección Primera y Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL



para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el "Servicio de monitoreo de noticias a nivel nacional", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en el ID 29 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Previsión Presupuestal N° 001-OPPM/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, mediante la cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas (ahora Oficina de Administracion y Finanzas), entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;







### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para contratar el "Servicio de monitoreo de noticias a nivel nacional", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 011-2020/OSIPTEL, para contratar el "Servicio de monitoreo de noticias a nivel nacional".

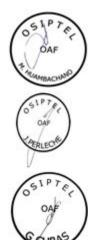
### **Miembros Titulares:**

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
  (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Mirelia Liz Cano Gutierrez, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernandez, miembro titular.
  (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

### **Miembros Suplentes:**

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
  (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Carlos Manuel Castro Cruzado, suplente de Mirelia Liz Cano Gutierrez. (Representante del Área Usuaria)
- Edith Madeleine Juro Guzmán, suplente de Oranna Muñoz Hernandez. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS